

COPIA

N° 2013-11-01-04-P

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
PROTECTCITY CIA. LTDA

OTORGAN: JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO, ANGELA
ISABEL ALCIVAR LOZANO, OSCAR SAUL CALVA
ALVAREZ.

A FAVOR: JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO

CUANTIA: \$ 3.333.00

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de abril del año dos mil trece, ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen: por una parte el señor JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO, por su propios derechos y en calidad de apoderado especial de su esposa ANGELA ISABEL ALCIVAR LOZANO, conforme consta de la copia del poder especial que se agrega; y, OSCAR SAUL CALVA ALVAREZ, soltero; y, por otra parte, el señor JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO, de estado civil divorciado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según



derecho, domiciliados en la ciudad de Loja los primeros comparecientes y el ultimo en la ciudad de Quevedo de paso por esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una minuta de cesión y transferencia de participaciones, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el señor JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO, por su propios derechos y en calidad de apoderado especial de su esposa ANGELA ISABEL ALCIVAR LOZANO, conforme consta de la copia del poder especial que se agrega; y, OSCAR SAUL CALVA ALVAREZ, soltero; a quienes en adelante se llamaran simplemente "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO, de estado civil divorciado, a quien en adelante de lo llamara "CESIONARIO". Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja los primeros comparecientes y el último en la ciudad de Quevedo, de paso por esta ciudad, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes

comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA.- Antecedentes.- **UNO.-** La compañía **PROTECTCITY CIA. LTDA,** se constituyó Mediante escritura pública celebrada el día veinte y dos de octubre de dos mil tres, ante el señor Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero tres punto Q punto LJ punto cuatro mil seiscientos ochenta y dos (No. 03.Q.LJ.4682) del veintitrés de diciembre de dos mil tres, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el registro número sesenta y ocho (No. 68), Tomo número ciento treinta y cinco (No. 135) del tomo de enero de dos mil cuatro.

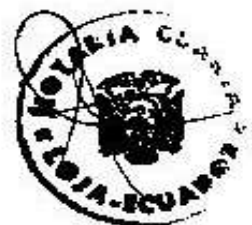
DOS.- Mediante escritura pública celebrada el día trece de diciembre de dos mil seis, ante la Notaría Trigésima Tercera, del Cantón Quito, marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil seis en la foja cincuenta y siete del Tomo ciento treinta y cinco (135) los señores Xavier Mauricio Mejía Herrera, Mariana Beatriz Herrera Alban y Raul Jhonny Davalos Mejía cedieron la totalidad de sus participaciones a favor de los señores José Vicente Román Espejo y Oscar Saúl Calva Álvarez.

TRES.- Posteriormente con fecha veintinueve de diciembre de dos mil seis, se celebra en la



Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, la escritura de apertura de Sucursal en la ciudad de Loja la misma que es aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número cero siete punto Q punto IJ punto cero cero cero uno nueve uno (Nro. 07.Q.IJ.000191) de fecha quince de enero de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número trescientos sesenta y anotada en el repertorio con el número mil quinientos noventa y uno del nueve de mayo de dos mil siete en la foja cincuenta y siete del tomo ciento treinta y cinco (135) al margen de la inscripción número sesenta y ocho (68) del trece de enero de dos mil cuatro; **CUATRO.-** Finalmente con fecha once de mayo del año dos mil siete, se celebra en la Notaria Trigésima Novena del Cantón Quito, la escritura de modificación del objeto social, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PROTECTCITY CIA. LTDA, la misma que es aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero siete punto Q punto IJ punto cero cero dos cuatro nueve cinco (07.Q.IJ.002495) de fecha ocho de junio del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo la partida número mil seiscientos cincuenta y tres (1653) Tomo ciento treinta y ocho (138) de fecha trece de junio del año dos mil

siete; CINCO.- La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de Universal de fecha once de abril del año dos mil trece, la Compañía PROTECTCITY CIA. LTDA autoriza a los socios que cedan en venta real y efectiva las siguientes participaciones: el señor OSCAR SAUL CALVA ALVAREZ transfiere las mil seiscientas sesenta y seis (1666) participaciones del valor de un dólar cada una; y, el señor JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO, transfiera las mil seiscientas sesenta y siete participaciones (1667) del valor de un dólar cada una, al señor JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO, dando un total de tres mil trescientos treinta y tres participaciones que poseen en la Compañía "PROTECTCITY CIA. LTDA", conforme consta de la copia certificada del acta de dicha sesión que se agrega como documento habilitante, habiéndose autorizado en consecuencia, proceder a la celebración de la escritura pública pertinente; y, SEIS.- A la fecha las participaciones que hoy se ceden y transfieren se encuentran pagadas, liberadas y libres de todo gravamen.- TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los cedentes con autorización expresa de la Junta General Universal de socios, ceden en venta real y efectiva las siguientes participaciones: el



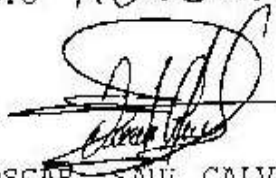
señor OSCAR SAUL CALVA ALVAREZ transfiere las mil seiscientas sesenta y seis (1666) participaciones del valor de un dólar cada una; y, el señor JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO, transfiere las mil seiscientas sesenta y siete participaciones (1667) del valor de un dólar cada una a favor del señor JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO, dando un total de tres mil trescientos treinta y tres participaciones de la Compañía "PROTECTCITY CIA.LTDA" con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO. Por tanto el adquiriente paga a los cedentes la cantidad de tres mil trescientos treinta y tres dólares, al contado, y que los cedentes declaren haber recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal. QUINTA.- El adquiriente acepta la cesión hecha a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se dignara insertar las demás cláusulas de estilo para su validez. Atentamente (f) Doctor Pablo Márquez Carrión. Matricula once guion mil novecientos noventa y nueve guion catorce CJ-FA x-x-x-x-x-x-

Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública. Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes, quienes se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.



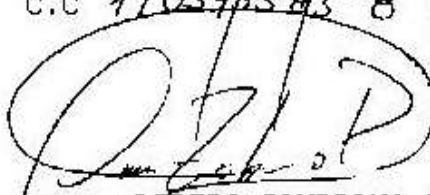
JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO

C.C. 1102505904



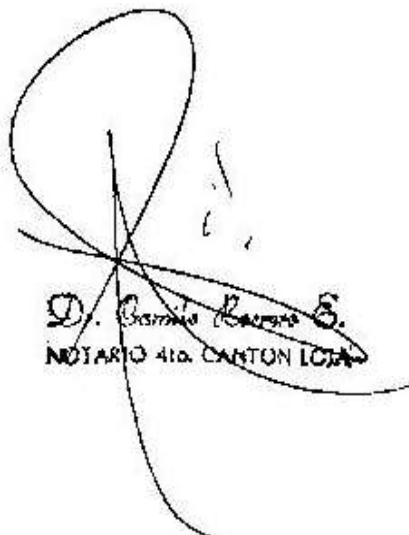
OSCAR SAUL CALVA ALVAREZ

C.C. 110345543-8



JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO

C.C. 141839107-1



D. Gerardo Rivas S.
NOTARIO 410. CANTON LOJA

DOCUMENTOS HABILITANTES



H. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



CÓDIGO NÚMERO: (2013-13-01-08-P00971)

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA **ÁNGELA ISABEL ALCÍVAR LOZANO** A FAVOR DEL SEÑOR **JOSÉ VICENTE ROMÁN ESPEJO**

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy Jueves once de abril del año dos mil trece, ante mí, Abogado **ROBERTO MARCELINO LÓPEZ ROMERO**, Notario Público Octavo del Cantón, comparece de manera unilateral a la celebración, de la presente Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, en calidad de **MANDANTE**, la señora **ÁNGELA ISABEL ALCÍVAR LOZANO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en ésta ciudad de Portoviejo.- La compareciente en el momento de la celebración del presente acto me presentó su respectiva cédula de ciudadanía cuyo número se anota al final del presente acto; así mismo examinada que fue por mí, se estableció que la compareciente es hábil y capaz ante la Ley para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien Instruida que fue por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objetos y resultados de la Escritura Pública de Poder Especial, que en forma libre, voluntaria y espontánea se apresta a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hace la entrega de una Minuta, en la que solicita y autoriza la eleve a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, la misma que contendrá las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL**, de manera unilateral, en calidad de **MANDANTE**, la señora **ÁNGELA ISABEL ALCÍVAR LOZANO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro seis cero dos tres nueve guión dos (130460239-2), de estado civil casada, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí.- La compareciente lo hace por sus propios derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La mandante, señora **ÁNGELA ISABEL ALCÍVAR LOZANO**, por sus propios y personales derechos en forma libre y espontánea voluntad, tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, a favor del señor **JOSÉ VICENTE ROMÁN ESPEJO**, con cédula de ciudadanía

H. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



número uno uno cero dos cinco cero cinco nueve cero guión cuatro (100450590-4),
de estado civil casado, mayor de edad, y con domicilio en la ciudad de Loja, Provincia
de Loja, para que a su nombre y representación pueda ceder y/o vender el diecisiete
por ciento (17%) las acciones que poseen de la Compañía de Seguridad PROTECTA-
CIA. LTDA.- Faculto al mandatario para que firme cuantos documentos se requieran a
fin de que se cumpla con el mandato conferido, entendiéndose que no por falta de
especificación se alegue falta o insuficiencia de poder. **TERCERA: CUANTIA.-** La
cuantía por su naturaleza es de carácter Indeterminada. Díguese usted Señor Notario,
agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y mejor instrumentación
de la presente Escritura. **Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos
y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal, y que, los comparecientes aceptan en todos y cada una de sus partes, minuta
que está firmada por el Abogado Gilber Ormaza Bermello, afiliado al Colegio de
Abogados de Manabí con el número dos mil novecientos veinticuatro (2924), para la
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



Ángela Isabel Alcívar Lozano



SRA. ÁNGELA ISABEL ALCÍVAR LOZANO
MANDANTE. C.C. # 130460239-2

Ab. Roberto Lasso
NOTARIO PÚBLICO
PORTOVIEJO



ER -

120460229 2



REFERENCES

COMERCIALE

RECIBIR SEGUNDO
PASAJERO + CONDUCTOR AUTOMOVIL
LOZANO PASCUALA
C. DUEÑOS DEL VEHICULO
GUAYAQUIL
2010-09-10
FORMA DE EMPLACACION
2022-09-16
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

07/08/2019

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED

10ECU130460239Z<<<<<<<<<<<<
640801F220910ECU<<<<<<<<<<<<
ALCIVAR<LOZANO<<ANGELA<ISABEL<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 2009

001

001 - 0055

1304602392

ALCIVAR LOZANO ANGELA ISABEL

MATIAS
 ANTONIO
 DOMINGUEZ
 SANCHEZ

DESCRIPCION 2
FRANCISCO PACHECO
FRANCISCO

PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL.
SE DEJA COPIA EN LOS ARCHIVOS.

DOY FE.

Portaviejo

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO



EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.-

Portoviejo,



Ab. Roberto López Romero
NOTARIO



073 0032 1102505904

ROMAN ESPEJO JOSE VICENTE

PROVINCIA: CANTON: ZONA:

CIRCONDSCRIPCION: SUCA:

RESIDENTE DE LA JURISDICCION

TIFICO: QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO, Y QUE CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA ÁNGELA ISABEL ALCÍVAR LOZANO A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ VICENTE ROMÁN ESPEJO, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, LA CUAL FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.-

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA PROTECTCITY CIA. LTDA.**

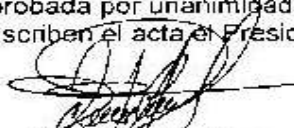
En la ciudad San Francisco de Quito a los 11 días del mes de abril de 2013, a las 09H00 en las oficinas situadas en las calles Alejandro Calixto No. S5-104 y Av. Fidel López Arteta, se reúnen los socios de la Compañía PROTECTCITY CIA. LTDA., señor OSCAR SAÚL CALVA ÁLVAREZ, por sus propios derechos y propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una; y, señor JOSÉ VICENTE ROMÁN ESPEJO, por sus propios derechos y propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una.

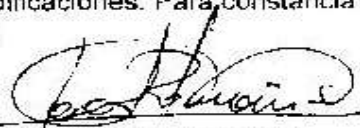
Preside la sesión en calidad de Presidente de la Junta su titular el señor OSCAR SAÚL CALVA ÁLVAREZ y actúa como secretario de la junta el Gerente General señor JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO.

Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de DIEZ MIL DOLARES de los estados Unidos de Norteamérica, acuerdan por unanimidad celebrar sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver como único punto del orden del día sobre la cesión o venta de un número de participaciones que poseen cada uno en la compañía al señor Juan Alfredo Zambrano Pisco.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, y ordena que por secretaría se de lectura al único punto del orden del día el mismo que queda a consideración de la Junta, la cual luego de las deliberaciones correspondientes y por unanimidad del capital social presente y de conformidad con lo previsto en el Art. 113; y, Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías, RESUELVE: Uno.- Autorizar al socio Oscar Saúl Calva Álvarez, transfiera mil seiscientos sesenta y seis (1666) participaciones del valor de un dólar cada una al señor Juan Alfredo Zambrano Pisco. Dos.- Autorizar al socio José Vicente Román Espejo, transfiera mil seiscientos sesenta y siete (1667) participaciones del valor de un dólar cada una al señor Juan Alfredo Zambrano Pisco.

Luego de haberse resuelto el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 09H55 se reinstala la sesión y el señor Presidente ordena que por secretaría se de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente y sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta el Presidente, Secretario y socios presentes.


Oscar Saúl Calva Álvarez
CI. 110345563-8
PRESIDENTE (Socio)


José Vicente Román espejo
CI. 110250590-4
SOCIO


Juan Alfredo Zambrano Pisco
CI. 171829107-1
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NACIONAL GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110345563-8

CALVA ALVAREZ OSCAR SAUL
LOJA/ESPINOLA/JIMBURA
25 FEBRERO 1977
RESOLUCION 0093 00033 M
LOJA/ESPINOLA
JIMBURA 1977




ECUATORIANA***** V4444V4444

SOETERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
VIRGILTO EUSEBIO CALVA
DORA ROBERTINA ALVAREZ
LOJA YAPLECO DEL AGUERO 16/05/2007
16/05/2019
REN 0283623



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007-0136 1103455638
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALVA ALVAREZ OSCAR SAUL

LOJA
PROVINCIA LOJA
CANTÓN LOJA
CIRCUNSCRIPCION SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110250590-4

ROMAN ESPEJO JOSE VICENTE
LOJA/LOJA/MALACATOS (VALLADOLID)
30 ENERO 1965
RESOLUCION 0154 00326 M
LOJA/LOJA
EL ESPERANZO 1965




ECUATORIANA***** E3333V3222

CASADO
ALCIVAR LOZANO ANGELA ISABEL
SECUNDARIA COMERCIANTE
ROMAN FELIPE JONAS
ESPEJO ALVINA
LOJA 06/01/2011
06/01/2023
REN 3460437




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

073
073-0032 1102505904
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMAN ESPEJO JOSE VICENTE

LOJA
PROVINCIA LOJA
CANTÓN LOJA
CIRCUNSCRIPCION SUCRE
PARROQUIA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

171829107-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO PISCO
JUAN ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
BAZAR
BAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1992-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V6443V6442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO E JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PISCO SANCHEZ GREGORIA SENORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO
2013-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-04

DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007-0200 1718291071

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAMBRANO PISCO JUAN ALFREDO

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 9

PROVINCIA SIETE DE OCTUBRE

QUILVEDO

CANTÓN PARAGUANA

LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

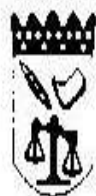
[Signature]
Dr. Camilo Borja E.
NOTARIO 4to CANTON LOJA





NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

NOTARIA 13



QUITO-ECUADOR

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PROTECTCITY CÍA. LTDA." de fecha 22 de Octubre del 2003, la cesión de participaciones que el señor Oscar Saúl Calva Alvarez, cede 1666 participaciones de USD. 1.00 cada una, y los cónyuges José Vicente Román Espejo y Angela Isabel Alcívar Lozano, ceden 1667 participaciones de USD. 1.00 cada una a favor del señor Juan Alfredo Zambrano Pisco, dando un total de 3.333, participaciones de la referida Compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 13 de Junio del 2013.-



Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Canton Quito



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 31083

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	25613
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	452
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718291071	ZAMBRANO PISCO JUAN ALFREDO	Quevedo	CESIONARIO	Divorciado
1103455638	CALVA ALVAREZ OSCAR SAUL	Loja	CEDENTE	Soltero
1102505904	ROMAN ESPEJO JOSE VICENTE	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CAMILO BORRERO ESPINOSA
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTECTCITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 3.333 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.-EL SR. JOSE VICENTE ROMAN ESPEJO COMPARECE COMO APODERADO DE LA SRA. ANGELA ISABEL ALCIVAR LOZANO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 68 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2004.-

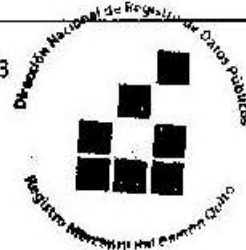
Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



COPIA

N° 2013-11-01-04-P

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
PROTECTCITY CIA. LTDA

OTORGAN: JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO, ANGELA
ISABEL ALCIVAR LOZANO, OSCAR SAUL CALVA
ALVAREZ.

A FAVOR: JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO

CUANTIA: \$ 3.333.00

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de abril del año dos mil trece, ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen: por una parte el señor JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO, por su propios derechos y en calidad de apoderado especial de su esposa ANGELA ISABEL ALCIVAR LOZANO, conforme consta de la copia del poder especial que se agrega; y, OSCAR SAUL CALVA ALVAREZ, soltero; y, por otra parte, el señor JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO, de estado civil divorciado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según



derecho, domiciliados en la ciudad de Loja los primeros comparecientes y el ultimo en la ciudad de Quevedo de paso por esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una minuta de cesión y transferencia de participaciones, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el señor JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO, por su propios derechos y en calidad de apoderado especial de su esposa ANGELA ISABEL ALCIVAR LOZANO, conforme consta de la copia del poder especial que se agrega; y, OSCAR SAUL CALVA ALVAREZ, soltero; a quienes en adelante se llamaran simplemente "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO, de estado civil divorciado, a quien en adelante de lo llamara "CESIONARIO". Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Loja los primeros comparecientes y el último en la ciudad de Quevedo, de paso por esta ciudad, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes

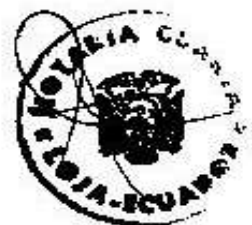
comparecen por sus propios derechos.

SEGUNDA.- Antecedentes.- **UNO.-** La compañía **PROTECTCITY CIA. LTDA,** se constituyó Mediante escritura pública celebrada el día veinte y dos de octubre de dos mil tres, ante el señor Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero tres punto Q punto LJ punto cuatro mil seiscientos ochenta y dos (No. 03.Q.LJ.4682) del veintitrés de diciembre de dos mil tres, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el registro número sesenta y ocho (No. 68), Tomo número ciento treinta y cinco (No. 135) del tomo de enero de dos mil cuatro. **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el día trece de diciembre de dos mil seis, ante la Notaría Trigésima Tercera, del Cantón Quito, marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha dieciocho de diciembre de dos mil seis en la foja cincuenta y siete del Tomo ciento treinta y cinco (135) los señores Xavier Mauricio Mejía Herrera, Mariana Beatriz Herrera Alban y Raul Jhonny Davalos Mejía cedieron la totalidad de sus participaciones a favor de los señores José Vicente Román Espejo y Oscar Saúl Calva Álvarez. **TRES.-** Posteriormente con fecha veintinueve de diciembre de dos mil seis, se celebra en la



Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, la escritura de apertura de Sucursal en la ciudad de Loja la misma que es aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número cero siete punto Q punto IJ punto cero cero cero uno nueve uno (Nro. 07.Q.IJ.000191) de fecha quince de enero de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número trescientos sesenta y anotada en el repertorio con el número mil quinientos noventa y uno del nueve de mayo de dos mil siete en la foja cincuenta y siete del tomo ciento treinta y cinco (135) al margen de la inscripción número sesenta y ocho (68) del trece de enero de dos mil cuatro; **CUATRO.-** Finalmente con fecha once de mayo del año dos mil siete, se celebra en la Notaria Trigésima Novena del Cantón Quito, la escritura de modificación del objeto social, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PROTECTCITY CIA. LTDA, la misma que es aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero siete punto Q punto IJ punto cero cero dos cuatro nueve cinco (07.Q.IJ.002495) de fecha ocho de junio del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo la partida número mil seiscientos cincuenta y tres (1653) Tomo ciento treinta y ocho (138) de fecha trece de junio del año dos mil

siete; CINCO.- La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de Universal de fecha once de abril del año dos mil trece, la Compañía PROTECTCITY CIA. LTDA autoriza a los socios que cedan en venta real y efectiva las siguientes participaciones: el señor OSCAR SAUL CALVA ALVAREZ transfiere las mil seiscientas sesenta y seis (1666) participaciones del valor de un dólar cada una; y, el señor JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO, transfiera las mil seiscientas sesenta y siete participaciones (1667) del valor de un dólar cada una, al señor JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO, dando un total de tres mil trescientos treinta y tres participaciones que poseen en la Compañía "PROTECTCITY CIA. LTDA", conforme consta de la copia certificada del acta de dicha sesión que se agrega como documento habilitante, habiéndose autorizado en consecuencia, proceder a la celebración de la escritura pública pertinente; y, SEIS.- A la fecha las participaciones que hoy se ceden y transfieren se encuentran pagadas, liberadas y libres de todo gravamen.- TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los cedentes con autorización expresa de la Junta General Universal de socios, ceden en venta real y efectiva las siguientes participaciones: el



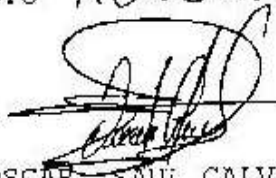
señor OSCAR SAUL CALVA ALVAREZ transfiere las mil seiscientas sesenta y seis (1666) participaciones del valor de un dólar cada una; y, el señor JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO, transfiere las mil seiscientas sesenta y siete participaciones (1667) del valor de un dólar cada una a favor del señor JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO, dando un total de tres mil trescientos treinta y tres participaciones de la Compañía "PROTECTCITY CIA.LTDA" con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO. Por tanto el adquiriente paga a los cedentes la cantidad de tres mil trescientos treinta y tres dólares, al contado, y que los cedentes declaren haber recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal. QUINTA.- El adquiriente acepta la cesión hecha a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se dignara insertar las demás cláusulas de estilo para su validez. Atentamente (f) Doctor Pablo Márquez Carrión. Matricula once guion mil novecientos noventa y nueve guion catorce CJ-FA x-x-x-x-x-x-

Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública. Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes, quienes se afirman y ratifican en lo expuesto y firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.



JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO

C.C. 1102505904



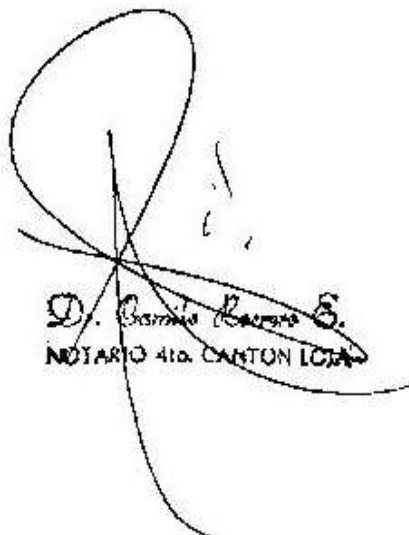
OSCAR SAUL CALVA ALVAREZ

C.C. 110345543-8



JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO

C.C. 141839107-1



D. Gerardo Rivas S.
NOTARIO 410. CANTON LOJA

DOCUMENTOS HABILITANTES



H. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



CÓDIGO NÚMERO: (2013-13-01-08-P00971)

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA **ÁNGELA ISABEL ALCÍVAR LOZANO** A FAVOR DEL SEÑOR **JOSÉ VICENTE ROMÁN ESPEJO**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy Jueves once de abril del año dos mil trece, ante mí, Abogado **ROBERTO MARCELINO LÓPEZ ROMERO**, Notario Público Octavo del Cantón, comparece de manera unilateral a la celebración, de la presente Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, en calidad de **MANDANTE**, la señora **ÁNGELA ISABEL ALCÍVAR LOZANO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en ésta ciudad de Portoviejo.- La compareciente en el momento de la celebración del presente acto me presentó su respectiva cédula de ciudadanía cuyo número se anota al final del presente acto; así mismo examinada que fue por mí, se estableció que la compareciente es hábil y capaz ante la Ley para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy fe.- Bien Instruida que fue por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objetos y resultados de la Escritura Pública de Poder Especial, que en forma libre, voluntaria y espontánea se apresta a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hace la entrega de una Minuta, en la que solicita y autoriza la eleve a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, la misma que contendrá las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL**, de manera unilateral, en calidad de **MANDANTE**, la señora **ÁNGELA ISABEL ALCÍVAR LOZANO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno tres cero cuatro seis cero dos tres nueve guión dos (130460239-2), de estado civil casada, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí.- La compareciente lo hace por sus propios derechos. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** La mandante, señora **ÁNGELA ISABEL ALCÍVAR LOZANO**, por sus propios y personales derechos en forma libre y espontánea voluntad, tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL**, a favor del señor **JOSÉ VICENTE ROMÁN ESPEJO**, con cédula de ciudadanía

H. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



número uno uno cero dos cinco cero cinco nueve cero guión cuatro (100450590-4),
de estado civil casado, mayor de edad, y con domicilio en la ciudad de Loja, Provincia
de Loja, para que a su nombre y representación pueda ceder y/o vender el diecisiete
por ciento (17%) las acciones que poseen de la Compañía de Seguridad PROTECTA-
CIA. LTDA.- Faculto al mandatario para que firme cuantos documentos se requieran a
fin de que se cumpla con el mandato conferido, entendiéndose que no por falta de
especificación se alegue falta o insuficiencia de poder. **TERCERA: CUANTIA.-** La
cuantía por su naturaleza es de carácter Indeterminada. Díguese usted Señor Notario,
agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y mejor instrumentación
de la presente Escritura. **Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos
y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal, y que, los comparecientes aceptan en todos y cada una de sus partes, minuta
que está firmada por el Abogado Gilber Ormaza Bermello, afiliado al Colegio de
Abogados de Manabí con el número dos mil novecientos veinticuatro (2924), para la
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



Ángela Isabel Alcívar Lozano



SRA. ÁNGELA ISABEL ALCÍVAR LOZANO
MANDANTE. C.C. # 130460239-2

Ab. Roberto Lasso
NOTARIO PÚBLICO
PORTOVIEJO



ER -

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS
DOY FE.-

Portoviejo,



Ab. Roberto López Romero
NOTARIO



073-0032 1102505904
ROMÁN ESPEJO JOSÉ VICENTE
CANTON
CIRCONDISTRICION
SUCAS
PARRISIA
ZONA

TIFICO: QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO, Y QUE CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SEÑORA ÁNGELA ISABEL ALCÍVAR LOZANO A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ VICENTE ROMÁN ESPEJO, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, LA CUAL FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.-

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO
PORTOVIEJO



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PROTECTCITY CIA. LTDA.**

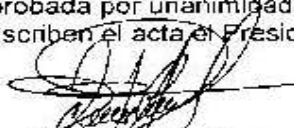
En la ciudad San Francisco de Quito a los 11 días del mes de abril de 2013, a las 09H00 en las oficinas situadas en las calles Alejandro Calixto No. S5-104 y Av. Fidel López Arteta, se reúnen los socios de la Compañía PROTECTCITY CIA. LTDA., señor OSCAR SAÚL CALVA ÁLVAREZ, por sus propios derechos y propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una; y, señor JOSÉ VICENTE ROMÁN ESPEJO, por sus propios derechos y propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una.

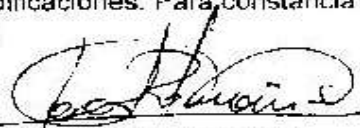
Preside la sesión en calidad de Presidente de la Junta su titular el señor OSCAR SAÚL CALVA ÁLVAREZ y actúa como secretario de la junta el Gerente General señor JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO.

Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de DIEZ MIL DOLARES de los estados Unidos de Norteamérica, acuerdan por unanimidad celebrar sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver como único punto del orden del día sobre la cesión o venta de un número de participaciones que poseen cada uno en la compañía al señor Juan Alfredo Zambrano Pisco.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, y ordena que por secretaría se de lectura al único punto del orden del día el mismo que queda a consideración de la Junta, la cual luego de las deliberaciones correspondientes y por unanimidad del capital social presente y de conformidad con lo previsto en el Art. 113; y, Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías, RESUELVE: Uno.- Autorizar al socio Oscar Saúl Calva Álvarez, transfiera mil seiscientos sesenta y seis (1666) participaciones del valor de un dólar cada una al señor Juan Alfredo Zambrano Pisco. Dos.- Autorizar al socio José Vicente Román Espejo, transfiera mil seiscientos sesenta y siete (1667) participaciones del valor de un dólar cada una al señor Juan Alfredo Zambrano Pisco.

Luego de haberse resuelto el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 09H55 se reinstala la sesión y el señor Presidente ordena que por secretaría se de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente y sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta el Presidente, Secretario y socios presentes.


Oscar Saúl Calva Álvarez
CI. 110345563-8
PRESIDENTE (Socio)


José Vicente Román espejo
CI. 110250590-4
SOCIO


Juan Alfredo Zambrano Pisco
CI. 171829107-1
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NACIONAL GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110345563-8

CALVA ALVAREZ OSCAR SAUL
LOJA/ESPINOLA/JIMBURA
25 FEBRERO 1977
RESOLUCION 0093 00033 M
LOJA/ESPINOLA
JIMBURA 1977




ECUATORIANA***** V4444V4444

SOETERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
VIRGILTO EUSEBIO CALVA
DORA ROBERTINA ALVAREZ
LOJA YAPLECO DEL AGUERO 16/05/2007
16/05/2019
REN 0283623



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0136 1103455638
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALVA ALVAREZ OSCAR SAUL

LOJA
PROVINCIA LOJA
CANTÓN LOJA
CIRCUNSCRIPCION SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110250590-4

ROMAN ESPEJO JOSE VICENTE
LOJA/LOJA/MALACATOS (VALLADOLID)
30 ENERO 1965
RESOLUCION 0154 00326 M
LOJA/LOJA
EL ESPERANZO 1965




ECUATORIANA***** E3333V3222

CASADO
ALCIVAR LOZANO ANGELA ISABEL
SECUNDARIA COMERCIANTE
ROMAN FELIPE JONAS
ESPEJO ALVINA
LOJA 06/01/2011
06/01/2023
REN 3460437




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

073
073 - 0032 1102505904
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMAN ESPEJO JOSE VICENTE

LOJA
PROVINCIA LOJA
CANTÓN LOJA
CIRCUNSCRIPCION SUCRE
PARROQUIA
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

171829107-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO PISCO
JUAN ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
BAZAR
BAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1992-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V6443V6442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO E JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PISCO SANCHEZ GREGORIA SENORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO
2013-06-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-04

00813771

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CERTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007-0200 1718291071

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAMBRANO PISCO JUAN ALFREDO

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN 9

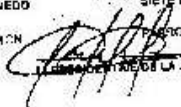
PROVINCIA SIETE DE OCTUBRE

QUILVEDO

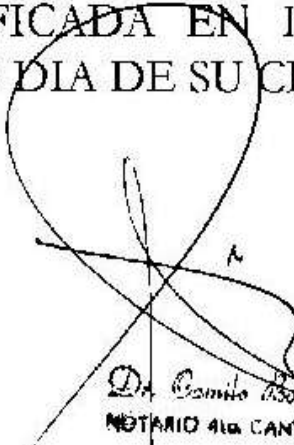
CANTÓN PARAGUANA

70364

LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

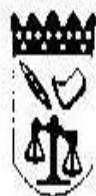

Dr. Camilo Borja S.
NOTARIO 4to CANTON LOJA





NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

NOTARIA 13



QUITO-ECUADOR

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía PROTECTCITY CÍA. LTDA." de fecha 22 de Octubre del 2003, la cesión de participaciones que el señor Oscar Saúl Calva Alvarez, cede 1666 participaciones de USD. 1.00 cada una, y los cónyuges José Vicente Román Espejo y Angela Isabel Alcívar Lozano, ceden 1667 participaciones de USD. 1.00 cada una a favor del señor Juan Alfredo Zambrano Pisco, dando un total de 3.333, participaciones de la referida Compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 13 de Junio del 2013.-



Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Canton Quito



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 31083

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	25613
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	452
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718291071	ZAMBRANO PISCO JUAN ALFREDO	Quevedo	CESIONARIO	Divorciado
1103455638	CALVA ALVAREZ OSCAR SAUL	Loja	CEDENTE	Soltero
1102505904	ROMAN ESPEJO JOSE VICENTE	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CAMILO BORRERO ESPINOSA
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTECTCITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 3.333 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.-EL SR. JOSE VICENTE ROMAN ESPEJO COMPARECE COMO APODERADO DE LA SRA. ANGELA ISABEL ALCIVAR LOZANO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 68 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2004.-

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

